

La importancia de la academia en el quehacer de la administración pública.

Hernán Alejandro Olano García ¹.
Realizada por Fabián Garzón²

El presente documento regenta las preguntas sobre políticas públicas distritales, específicamente en Bogotá, Colombia con el objetivo de recolectar información por medio de la entrevista como medio metodológico de recolección. De este modo, se sugieren las siguientes preguntas para el Doctor Hernán Alejandro Olano García, Rector de la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC, quien a continuación incluye sus respuestas:

1. ¿Cuál cree usted que es la importancia de la academia en el quehacer de la administración pública?

La educación es muy importante para los servidores públicos, en cuanto cualifican y fortalecen sus competencias; y estas, en efecto, deben estar direccionadas al cumplimiento de la pluralidad de funciones que desempeñan en su cotidianidad y ser concordantes con los diferentes cargos representados por los mismos, de manera eficaz, con celeridad, efectividad y transparencia.

2. ¿La doctrina debería tener un papel más preponderante desde el punto de vista del poder ejecutivo?

En efecto, en el caso del Ejecutivo Distrital, las decisiones de la primera autoridad política de la ciudad son vinculantes y crear un acervo de precedentes muy valioso para el eficiente desempeño de la administración pública.

3. ¿Pueden las entidades territoriales en Colombia sustentar sus políticas públicas sin tener un adecuado fundamento teórico?

No, ya que siempre se requiere realizar un ejercicio de reflexión, tanto desde lo doctrinal, como desde lo legal y jurisprudencial para que la Administración Pública y la Gobernanza, como los pilares fundamentales del sistema político, puedan propender por el desarrollo social de las comunidades organizadas.

4. ¿Cuál podría ser el camino, mecanismo o procedimiento para articular los aportes de la academia en la función pública?

¹ Rector de la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC

² Abogado- Filósofo. Universidad Libre. Magister en derecho Procesal Constitucional. Universidad Nacional Lomas de Zamora Doctor en Derecho. Universidad Libre. Profesor Universitario pregrado-postgrado (libre, Medellín, Sergio Arboleda, Colegio Mayo de Cundinamarca). Conferencista nacional- Internacional. Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal y la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional. Asesor jurídico del equipo de contratación del ministerio del deporte.

Desde 2004 he tenido la experiencia de aportar con mis conceptos ad honorem a la Rama judicial, así como en algunos casos al Concejo Distrital, del que fui Jefe-Director de su Unidad de Control Interno, razón por la cual tengo un cariño especial por la ciudad que desde hace 37 años me acoge. El mecanismo, incluso, validado ya por Minciencias en los CvLac y GrupLac, es el de crear un Centro de Altos Estudios Normativos, que podría depender de las Secretarías Distritales General y de Gobierno, que avale los aportes de los investigadores y, que estos sean tenidos en cuenta para la construcción de los documentos distritales.

5. ¿Teniendo en cuenta la crisis generada por la pandemia, cual podría ser la forma en que se canalicen los diferentes aportes de la academia en las políticas públicas del Distrito?

Estamos en el año uno de una nueva era, la que generó el SARS-Cov2, tipo Covid-19 y, los nuevos aportes se pueden realizar aprovechando las plataformas digitales, que en todas las instituciones de educación Superior tuvieron que ser actualizadas y ampliadas para desarrollar la denominada “movilidad digital”, que ha permitido, a través de webinarios gratuitos, verdaderamente democratizar el acceso a la educación superior en nuestro país.

6. ¿Considera usted que se está dando la participación ciudadana y académica en la creación de políticas públicas distritales en estos tiempos de pandemia?

No, creo que aún falta desarrollar un trabajo en equipo entre la administración y la academia; no somos divergentes, sino convergentes y, esa unión debe llevar al objetivo común, cual es el beneficio en interés general de la comunidad.

7. ¿Usted cuál cree que sea la causa de la brecha existente entre la academia y la creación de políticas públicas distritales en Colombia?

Desde mi experiencia, considero que el trabajo desde la academia debe ser un aporte social y, que no debe estar supeditado a una contratación, ya que la asesoría en materia de creación de políticas públicas corresponde a un ejercicio amplio, generoso, autoimpuesto y, además, obligatorio, que la ley le impone a las IES.

8. ¿Cuáles son las medidas de desempeño que pueden observar el impacto de una política pública?

Creo que es importante involucrar a las IES que tienen programas de ciencias económicas y, que ellas ayuden a analizar documentos que ha recomendado la CEPAL debe tener todo ente público: El Índice de Desempeño Integral (IDI), que elabora anualmente el DNP; el Índice de Gobierno Abierto (IGA) y las encuestas de ambiente y desempeño institucional nacional y departamental (EDI y EDID). Aunque, lo más relevante, es la dimensión de capacidad administrativa que mide la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos, acciones, métodos,

procedimientos y mecanismos de prevención, control y evaluación para el mejoramiento de la gestión pública.

9. En la prospectiva para el desarrollo de las políticas públicas ¿cómo se logra anticipar las consecuencias de aquellas políticas públicas distritales sin la ayuda de la academia, sobre todo de un rigorismo científico investigativo?

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria: cinco grados y secundaria: cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior. La formación de niños, niñas y jóvenes se debe dar a partir de los componentes de autorrealización, autocontrol, identidad y sentido de pertenencia, conciencia, confianza y valoración de sí mismo, sentido crítico, capacidad creativa y propositiva, formación ciudadana, conciencia de derechos y responsabilidades, y competencias dialógicas y comunicativas, esos elementos son los que se requieren insertar dentro de las políticas públicas distritales y, con ellas y un plan de seguimiento, a partir de los aportes, tanto de la administración, como de la academia, se podrían, como Ustedes lo señalan, anticipar las consecuencias de una buena o mala política pública. Por esa razón, la alianza es necesaria para que el rigor investigativo de las IES, unida a la praxis de las entidades distritales logren cometidos que viabilizarían sus productos científicos y aplicabilidad en la sociedad.

10. ¿Una sola administración en la elaboración de políticas públicas logra obtener los resultados esperados sin la ayuda de la academia?

No, en realidad se requiere aplicar el principio de consecutividad; es decir, si existe una política pública, esta debe trascender los períodos de la administración, sin dejar de ser dinámica, medible, iterativa y participativa, para que pueda buscarse siempre el interés público general.

11. ¿Qué opinión le merece las políticas distritales a raíz del Covid-19 emitidas por la Alcaldía de Bogotá?

Me parecen acertadas, siempre en proceso de mejora, pero sería más complicado si nadie hubiese tomado cartas en el asunto. Lógicamente hay críticas, por ejemplo, en materia de reactivación económica, o de alternancia educativa, pero, el problema que tenemos es, en muchas ocasiones nuestra propia falta de disciplina y, cuando nos la exigen, no aceptamos que también somos parte de la Ciudad y que la administración es un delegatario de nuestra soberanía.